

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</p>	 <p>erc European Research Council Established by the European Commission</p>
 <p>Ciemat Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>	<p>LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS</p>

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudiera contener la lista provisional de admitidos y excluidos, para participar en la Convocatoria para la cobertura de una plaza de Investigador Predoctoral en Formación, mediante la modalidad de contrato predoctoral, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, convocatoria **401-PREERC-PDI25**, según Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, de fecha 26 de mayo de 2025, a tenor de lo establecido en la base 4 de dicha convocatoria, se resuelve elevar a **definitiva** la siguiente relación de **admitidos y excluidos**.

Código de plaza: 401-PREERC-PDI25

Categoría Profesional: Investigador predoctoral en formación
Convenio aplicable: Fuera de convenio
Proyecto de investigación: Extreme time and angular resolution in the optical with Cherenkov telescopes (MICROSTARS)
Departamento: Departamento de Investigación Básica
Duración del contrato: Hasta la finalización del proyecto que lo sustenta, y sujeta a las condiciones especificadas en las bases 1.3 y 1.4.
Periodo de prueba: 3 meses
Destino: Madrid

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre
***6769**	GARCIA	LOZANO	ALVARO




LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre	Causas de exclusión
***2200**	CANO	SEGURA	RUBEN JESUS	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	No presentar titulación requerida en el Anexo II
3	No expresar el número de plaza solicitada
4	No expresar el orden de preferencia
5	Solicitar más de dos plazas



 <p style="font-size: small;">GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</p>	 <p style="font-size: x-small;">European Research Council Established by the European Commission</p>
 <p style="font-size: x-small;">Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>	<h2 style="margin: 0;">LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS</h2>

6	No presentar homologación de la titulación según la base 3.4.1.
7	Presentar solicitud (Anexo-III) sin firmar electrónicamente según la base 3.2.
8	Presentar solicitud (Anexo-III) incompleta
9	Presentar solicitud (Anexo-III) y/o documentación por un medio distinto al indicado en la base 3.2. (no subsanable)
10	No presentar solicitud (Anexo III), en tiempo y forma (no subsanable)
12	No acreditar alguno de los requisitos específicos de la convocatoria.
13	No presentar pasaporte o tarjeta de residencia.
14	No presentar titulación y/o certificado académico de notas en castellano.
17	No presentar copia autentica del Título Académico Oficial exigido en el Anexo II (por ambas caras) o justificante del pago de las tasas del mismo
21	No aportar representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó. Lo que se comunica para conocimiento y traslado a los interesados.

Firmado electrónicamente por la Directora General del CIEMAT
Delegación de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades
(Orden CNU/670/2024, de 25 de junio B.O.E. Núm. 158, 01/07/2024)
YOLANDA BENITO MORENO

